

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:**

**Tlajomulco**

8283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de julio del año 2017, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 126/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza sumarnos a la conmemoración de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reconoce con orgullo la Constitución Política del Estado de Jalisco de 1917, que contenía 7 títulos, quince capítulos y 67 artículos, tres artículos transitorios, asimismo reconocer el gran compromiso de los diputados constituyentes: Alarcón, Allende, Bouquet, Camarena, Delgado, Galindo, Guzmán, Macías, Morán, Ruvalcaba, Torres, Fausto, Víctor Ulloa, Víctor Velarde, Jorge Villaseñor Mejía, Villaseñor Vizcaíno que debatieron y sentaron las bases para dar vida a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que hoy por hoy, sigue vigente y ha sido de las primeras constituciones en el mundo en regular la soberanía interior del Estado y la forma de gobierno, del territorio, de los habitantes, de la división del poder público, del Poder Legislativo, la iniciativa y la formación de leyes, facultades del Congreso y la Diputación Permanente; del Poder Ejecutivo, de la Administración Municipal, del Poder Judicial, de las responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos, prevenciones generales, reformas a la Constitución y de la inviolabilidad de la propia Norma Rectora o Constitución.

**TERCERO.-** Notifiquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
RECIBIDO  
27 JUL. 2017  
12:26 PM  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
Secretario General del Ayuntamiento.

